

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 2025600002981



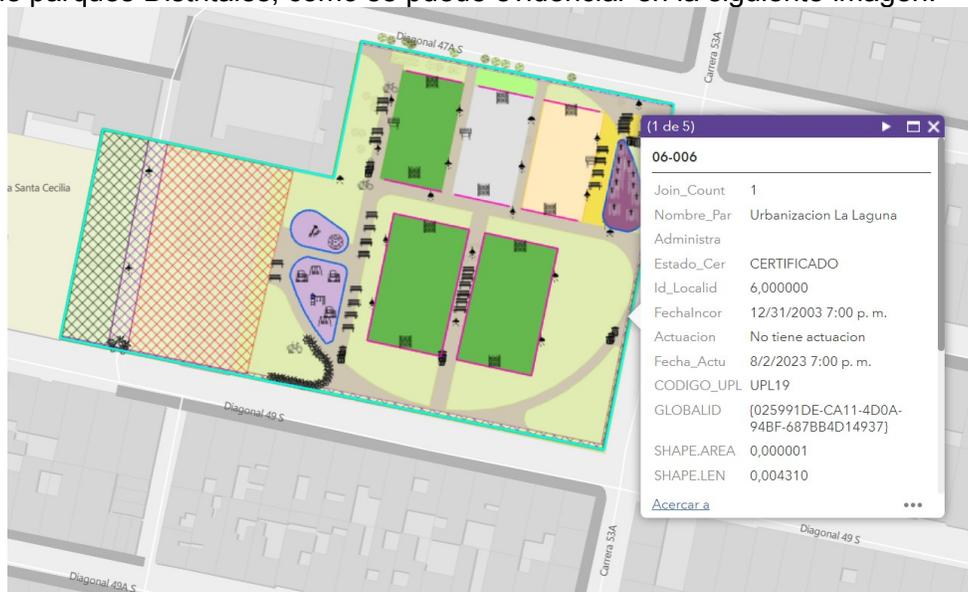
Bogotá D.C. 08-01-2025

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD 20242100429992 del 17-12-2024. Radicado Bogotá Te Escucha 5590202024.

Respetado señor(a) Anónimo:

Cordial saludo, acusamos recibo de su petición “ASUNTO MANTENIMIENTO ZONA DE TROTE” en el cual informa “(...) **Buenas tardes si señora efectivamente la zona de trotar de parque Venecia está todos los ladrillos levantadas y uno se enreda y se cae si va corriendo toca es con mucha precaución entonces si nos gustaría que nos arreglaran ese espacio muchas gracias por la atención prestada (...)**”. Nos permitimos informar que una vez revisado el sistema de información geográfica (SIG) de la entidad, teniendo en cuenta las coordenadas de ubicación, nombre del parque, barrio y dirección aproximada, imágenes y Geolocalización suministradas por usted “Parque Venecia (Diagonal 49 sur # 53 a- 92).”, el parque al cual se hace referencia se denomina “URBANIZACION LA LAGUNA” de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 06-006, ubicado en la Diagonal 49 Sur No. 53 B 02 y que pertenece a la red de parques Distritales, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co/>

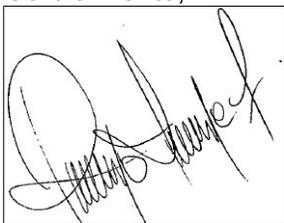
Luego de identificar el parque objeto de consulta y de su interés, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se permite informar que los parques de escala de proximidad (antes vecinales y de bolsillo) hacen parte de las funciones de las alcaldías locales, las encargadas de realizar la construcción, adecuación y mantenimientos respectivos, de conformidad con lo preceptuado y en atención a los lineamientos previstos en el numeral 4 del artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019, “por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C., que a saber contempla: **“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales.** En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...)4. **Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.** (...)” (Negrilla fuera del texto).

Lo anterior, en concordancia con el Decreto Distrital No. 168 de 2021 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital No. 768 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones.”, específicamente sus Fondos de Desarrollo Local, quienes priorizan las intervenciones y determinan el presupuesto a invertir en estos parques.

En consecuencia, con respecto a su solicitud *“la zona de trotar de parque Venecia está todos los ladrillos levantadas..., si nos gustaría que nos arreglaran ese espacio”* y teniendo en cuenta el aparte normativo precitado, es Alcaldía Local de Tunjuelito la entidad competente para atender y dar respuesta a las solicitudes de construcción, adecuación y mantenimiento de los parques de proximidad (antes vecinales y de bolsillo) de la localidad.

Finalmente y acorde a lo previamente referido, se da traslado del oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la Alcaldía Local de Tunjuelito brinde respuesta de fondo a lo requerido y se informe a esta entidad la respuesta dada al peticionario.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: Carpeta Comprimida en ZIP Radicado IDR 20242400429992
Copia: Alcaldía Local de Tunjuelito. Correo: cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques.
Proyectó: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques.
Revisó: Lilibastidas. Asesora Jurídica. Contratista. Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

**FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS,
RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS**

Radicado ORFEO No.:		20242400429992		Radicado SDQS No.:		5590202024	
Fecha: 17-12-2024 14:42							
TIPO DE REQUERIMIENTO	Petición	<input checked="" type="checkbox"/>	Queja	<input type="checkbox"/>	Reclamo	<input type="checkbox"/>	Sugerencia
	Solicitud de interés general o particular.		Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad.		Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud.		Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad.
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico	<input type="checkbox"/>	Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	Correo Electrónico	<input type="checkbox"/>	Redes Sociales
DATOS DEL PETICIONARIO							
Nombres y Apellidos:			ANONIMO				
Documento de Identidad:			TI CC X CE PA		Número:		
Dirección:			-				
Correo Electrónico:							
Número de Celular:					Número Fijo:		
ASUNTO							
MANTENIMIENTO ZONA DE TROTE							
REQUERIMIENTO							

Buenas tardes si señora efectivamente la zona de trotar de parque Venecia está todos los ladrillos levantadas y uno se enreda y se cae si va corriendo toca es con mucha precaución entonces si nos gustaría q nos arreglaran ese espacio muchas gracias por la atención prestada

¡Hola! Dulce. Gracias por ponerte en contacto con nosotros. Recibimos tu mensaje y pronto nos pondremos en contacto contigo. ¿Sobre cuál de nuestras actividades o programas deseas información?

Lun, 4:24 pm

¡Hola! Tienes la dirección aproximada y localidad de los hechos. Si tienes el código del parque, también es útil.

#Dulce respondió a You

¡Hola! Tienes la dirección aproximada y localidad de los hechos. Si tienes el código del parque, también es útil.

Map showing 'Venecia' with a 5.0 rating (1 review) and 'Parque' with no reviews.

Resultados en la Web

<http://www.tunjuelito.gov.co> > eventos-lugares

PARQUE VENECIA (Diagonal 49 sur # 53a-92)

PARQUE VENECIA (Diagonal 49 sur # 53a-92).
Novenas Alcaldía Local de Tunjuelito 2017. Ver.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Portal Bogotá.

Mar, 3:52 pm



Políticas | Sede Electrónica - Secretaría General

¡Hola! Vamos a radicar tu solicitud con tus datos de contacto para que puedas recibir respuesta y le puedas hacer seguimiento, así que de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 que dicta disposiciones para la protección de datos personales, solicitamos tu autorización para el tratamiento de tu información según lo dispuesto en nuestra política de tratamiento de datos personales que puedes ver en <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>
Por favor responde Sí o No.

11:38 am

¡Hola! Dado las disposiciones generales para la protección de datos personales y al no obtener respuesta positiva para el tratamiento de tu información en el registro de tu solicitud, te confirmamos que la misma será registrada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, como Anónima. El número asignado a tu petición te será informado lo más pronto posible

Link:

https://business.facebook.com/latest/inbox/messenger?asset_id=114115315337739&selected_item_id=100010051052916&thread_type=FB_MESSAGE&mailbox_id=114115315337739